



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS RAFAEL RANGEL, BOLIVAR, SUCRE,
MIRANDA, ANDRÉS BELLO, MONTE CARMELO Y LA CEIBA DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

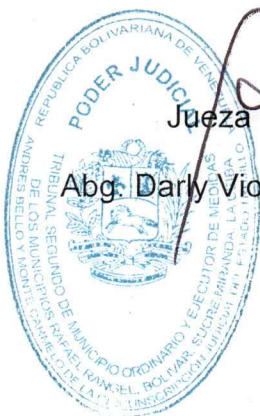
214° y 166°

Sabana de Mendoza, 04-11-2025

Edicto

SE HACE SABER

A cuántas personas puedan ver afectados sus derechos por la solicitud de *Declaración de Únicos y Universales Herederos*, especialmente a los Sucesores desconocidos del ciudadano: **PEDRO JOSE MENDOZA**, quien era titular de la cédula de identidad **Nro. V- 13.462.909**, fallecido ab-intestato, en fecha tres (03) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), según acta de Defunción Nro. 04, folio 004 de fecha Cinco (05) de septiembre de 2025 expedida por el Registro Civil del municipio Miranda del estado Trujillo, que de conformidad con lo previsto en el Artículo 900 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó la presente citación para que concurran por ante este Juzgado, en horas de Despacho (8:30 a.m. a 3:30 p.m.), ubicado en el Centro Comercial Carmen Rosa, planta alta, Av. Bolívar, Sabana de Mendoza, municipio Sucre del estado Trujillo; a fin de exponer lo conducente, en el tercer (3er) día de Despacho siguiente a la constancia en autos de la publicación y consignación del presente Cartel en la **Solicitud N° S-395-2025**, formulada por la ciudadana: **MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ DE MENDOZA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V- 13.462.223, casada, domiciliada en la población de Granados, municipio Bolívar del estado Trujillo, solicitando se le declare y a sus hijas como ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS del de cujus ya mencionado.-



Jueza Provisoria,

Abg. Daryl Violeta Linares Barazarte

Secretaria Suplente,

Abg. Violexys Coromoto Briceño Peraza